

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



**“SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE
LA EMPRESA NEPTUNO CONTRATISTAS
GENERALES S.A.C. AÑOS, 2013 – 2016”**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

JUAN RICARDO, ESTERRIPA NUÑEZ
JOSÉ LUIS, REYNA SOTO
VICTOR ALEJANDRO, SANDOVAL VICENTE

Callao – 2018

PERÚ

HOJA DE REFERENCIA DEL JURADO Y APROBACIÓN.

MIEMBROS DEL JURADO:

- MG. CPC. ROSARIO W. VICENTE ALVA PRESIDENTE
- MG. ABOG. ROGELIO C. CACEDA AYLLON SECRETARIO
- MG. CPC. ENMA R. ALVAREZ GUADALUPE VOCAL
- CPC. VICTOR HUGO HERRERA MEL MIEMBRO SUPLENTE
- DRA. BERTHA M. VILLOBOS MENESES REPRESENTANTE DE GRADOS Y TITULOS

ASESOR: CPC. WALTER VICTOR HUERTAS NIQUEN.

Nº de Libro: 01

Nº de Folio: 034

Nº de Acta: 007 – CT – 2018 – 04 – FILIAL CAÑETE

008 – CT – 2018 – 04 – FILIAL CAÑETE

009 – CT – 2018 – 04 – FILIAL CAÑETE

Fecha de Aprobación: 17 de Noviembre del 2018.

Resolución de Sustentación: Nº 446 – 2018 –CFCC.

DEDICATORIA.

Dedicado la presente Tesis en primer lugar a Dios y a nuestros familiares quienes nos acompañaron en este camino de estudio y preparación profesional.

AGRADECIMIENTO.

Un agradecimiento a nuestros familiares y profesores por su apoyo incondicional para forjarnos como profesional

ÍNDICE.

ÍNDICE.....	1
INDICE DE TABLAS DE CONTENIDO.....	3
INDICE DE GRÁFICOS.....	5
RESUMEN.....	6
ABSTRACT.....	8
INTRODUCCION.....	9
CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	11
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	11
1.2. Formulación de problemas.....	15
1.2.1. Problema General.....	15
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. Objetivos de la investigación.....	15
1.3.1. Objetivo General.....	15
1.3.2. Objetivos Específicos.....	16
1.4. Limitantes de la investigación.....	16
1.4.1. Teórico.....	16
1.4.2. Temporal.....	16
1.4.3. Espacial.....	17
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	18
2.1. Antecedentes del estudio.....	18
2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.....	18
2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.....	19
2.2. Marco:.....	22
2.2.1. Teórico.....	22
A. Teoría de preferencia por la liquidez de Keynes.....	22
B. Teoría de Allen y Gale (1998).....	23
2.2.2. Conceptual.....	24
A. Sistema de detracciones.....	24
B. Liquidez.....	28
2.3. Definiciones de término básicos.....	36
CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	40

3.1.	Hipótesis	40
3.1.1.	Hipótesis General.....	40
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	40
3.2.	Operacionalización de variables.....	40
CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.....		41
4.1.	Tipo y diseño de la investigación.....	41
4.1.1.	Tipo de investigación.....	41
4.1.2.	Diseño de investigación.....	41
4.2.	Población y muestra.....	41
4.2.1.	Población.....	41
4.3.2.	Muestra.....	42
4.3.	Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.....	42
4.3.1.	Técnicas.....	42
4.3.2.	Instrumentos.....	42
4.4.	Procedimientos de recolección de datos.....	43
4.5.	Análisis y procesamiento de datos.....	43
CAPÍTULO V: RESULTADOS.....		44
5.1.	Resultados descriptivos:	44
5.2.	Resultados inferenciales:.....	55
CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		63
6.1.	Contrastación de hipótesis con los resultados.....	63
6.2.	Contrastación de resultados con otros estudios similares.....	65
CONCLUSIONES.....		67
RECOMENDACIONES.....		69
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....		70
ANEXOS.....		73
ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA		74
ANEXO 2: Depósitos de Deduciones		77
ANEXO 3: Datos de los Estados Financieros.....		78

INDICE DE TABLAS DE CONTENIDO.

	Pág.
Tabla N° 5.1. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2013 (En soles)	43
Tabla N° 5.2. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2014 (En soles)	44
Tabla N° 5.3. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2015 (En soles)	45
Tabla N° 5.4. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2016 (En soles)	46
Tabla N° 5.5. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	47
Tabla N° 5.6. Determinación de la prueba ácida correspondientes a los años 2013 – 2016 (Indicador de Liquidez, en %)	48
Tabla N° 5.7. Determinación del ratio de liquidez corriente correspondientes a los años 2013 – 2016 (Indicador de Liquidez, en %)	49
Tabla N° 5.8. Evolución del capital de trabajo correspondiente a los años 2013 – 2016 (En soles)	50
Tabla N° 5.9. Comparación del capital de trabajo y la detracción correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	51
Tabla N° 5.10. Evolución del efectivo y equivalente de efectivo correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	52
Tabla N° 5.11. Comparación del efectivo y la detracción correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	53

Tabla N° 5.12. Relación entre los depósitos por detracciones con la prueba ácida. Años 2013 - 2016	54
Tabla N° 5.13. Relación entre los depósitos por detracciones con la prueba ácida. Años 2013 - 2016	56
Tabla N° 5.14. Relación entre los depósitos por detracciones con el capital de trabajo. Años 2013 - 2016.	58
Tabla N° 5.15. Relación entre los depósitos por detracciones con la liquidez. Años 2013 - 2016	60

INDICE DE GRÁFICOS.

Gráfico N° 5.1. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2013 (En soles)	43
Gráfico N° 5.2. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2014 (En soles)	44
Gráfico N° 5.3. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2015 (En soles)	45
Gráfico N° 5.4. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes al año 2016 (En soles)	46
Gráfico N° 5.5. Evolución de los depósitos por detracciones correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	47
Gráfico N° 5.6. Determinación de la prueba ácida correspondientes a los años 2013 – 2016 (Indicador de Liquidez, en %)	48
Gráfico N° 5.7. Determinación del ratio de liquidez corriente correspondientes a los años 2013 – 2016 (Indicador de Liquidez, en %)	49
Gráfico N° 5.8. Evolución del capital de trabajo correspondiente a los años 2013 – 2016 (En soles).....	50
Gráfico N° 5.9. Comparación del capital de trabajo y la detracción correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	51
Gráfico N° 5.10. Evolución del efectivo y equivalente de efectivo correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	52
Gráfico N° 5.11. Comparación del efectivo y la detracción correspondientes a los años 2013 – 2016 (En soles)	53

RESUMEN.

Por décadas el sector construcción ha representado la actividad principal que dinamiza la economía del país, ello ha generado que se incorporen nuevas empresas a este sector, siendo uno de ellos caso; de la Empresa “Neptuno Contratistas Generales S.A.C”. Cabe destacar que la fluidez del sector; también ha generado que se incorpore nuevos mecanismos de recaudación tributaria; por el ente recaudador, y es por ello que se incorporó el Sistema de Deduciones que ha terminado afectando la liquidez de las empresas que pertenecen al rubro constructor.

La investigación desarrollada; buscó poner de manifiesto el efecto confiscatorio que ejerce la SUNAT a través del uso de las Deduciones ya que terminan afectando la liquidez de las empresas del sector construcción.

El objetivo general de la investigación fue; verificar la incidencia del sistema de deducciones, en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

La metodología utilizada corresponde a una investigación aplicada, cuyo nivel; es descriptivo, además el diseño es no experimental, con un diseño descriptivo - correlacional, ya que la naturaleza o realidad actual del sistema de deducciones está relacionado a la recaudación anticipada del IGV, que termina afectando la liquidez de la Empresa.

En conclusión, se ha demostrado que; el sistema de deducciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

Palabras claves: Deduciones, Recaudación tributaria, Liquidez, sector construcción.

ABSTRACT.

For decades the construction sector has represented the main activity that stimulates the economy of the country, this has led to the incorporation of new companies in this sector, one of them being case; of the Company "Neptuno Contratistas Generales S.A.C". It should be noted that the fluidity of the sector; it has also generated the incorporation of new tax collection mechanisms; by the collecting entity, and that is why the Detraction System was incorporated which has ended up affecting the liquidity of the companies that belong to the construction sector.

The research developed; sought to highlight the confiscatory effect exerted by the SUNAT through the use of Detractions as they end up affecting the liquidity of companies in the construction sector.

The general objective of the investigation was; verify the incidence of the drawdown system, in the liquidity of the company Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Years 2013 - 2016.

The methodology used corresponds to an applied research, whose level is descriptive, in addition the design is non-experimental, with a descriptive - correlational design, since the nature or current reality of the detraction system is related to the anticipated collection of the IGV, which ends affecting the liquidity of the Company.

In conclusion, it has been shown that; the drawdown system negatively affects the liquidity of the company Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Years 2013 - 2016.

Keywords: Detractions, Tax collection, Liquidity, construction sector.

INTRODUCCION

Los nuevos mecanismos de recaudación implementados en los últimos años por parte del Estado, han surgido como medidas administrativas, si bien no han implicado la creación de impuestos o aumento de tasas, en la práctica han agravado la liquidez de las empresas por lo que se ven obligados a recurrir al sistema bancario o de financistas informales teniendo que afectar parte de su patrimonio para obtener la liquidez necesaria para cubrir sus gastos de mantenimiento.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central-SPOT o Sistema de Deduciones, se viene aplicando desde el ejercicio gravable 2002, este sistema resulta un mecanismo adoptado por parte del Estado para garantizar el pago del IGV en sectores con alto grado de informalidad.

El sistema de deducciones o SPOT, involucra a la mayoría de contribuyentes ya sea como clientes o proveedores en las diferentes transacciones comerciales que realizan. En virtud a ello, resulta necesario que conozcan su regulación, alcances y obligaciones que involucran a fin de cumplir en forma adecuada y minimizar los costos de cumplimiento que ello implica, así como contingencias tributarias. En la aplicación que se realiza del sistema de deducciones en el ámbito empresarial, se aprecia que constituye uno de los tópicos que generan mayor controversia, dudas o consultas respecto al tratamiento que se debe otorgar.

La investigación consta de seis capítulos, las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y los anexos:

En el primer capítulo; se presenta el Planteamiento del problema, en el que se desarrolla la descripción de la realidad problemática, la formulación del problema, los objetivos y las limitantes de la investigación.

En el segundo capítulo; tenemos el Marco teórico, aquí se presentan los antecedentes, el Marco teórico y conceptual, además de la definición de los términos básicos.

El capítulo tercero, se encuentran las hipótesis y variables de la investigación, en él se muestra la respectiva operacionalización.

El capítulo cuarto; tenemos la Metodología de la investigación; presentando el tipo y diseño del mismo, además de la población y muestra; como las técnicas e instrumentos que se utilizaron para recoger los datos.

En el capítulo quinto; se presentan los resultados de la investigación; siendo estos descriptivos e inferenciales.

El capítulo seis, muestra la discusión de los resultados. Y finalmente tenemos las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

1.1. Descripción de la realidad problemática.

El sector de la construcción es importante para el desarrollo del país, ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad; al construir desde obras públicas (puentes, carreteras, hospitales) hasta de bienestar individual (viviendas, centros comerciales) además se considera la industria de la construcción como el mayor empleador industrial del mundo.

Desde hace algunos años en el Perú se viene experimentando un crecimiento económico sostenido, este crecimiento en gran parte y sobre todo en los últimos años se debe por la evolución del sector de la construcción y esto ha originado también el crecimiento de la informalidad.

El Perú es uno de los países que presenta mayores índices de informalidad empresarial lo cual conlleva a un alto grado de evasión tributaria. En el sector de la construcción la evasión tributaria sigue siendo una de las más altas de la región. Vargas (2015) como representante de Geneva Group; señala que el sector construcción y la minería informal concentran el 80 % de la evasión tributaria en el país, esta suma alrededor de S/ 25,000 millones de Soles.

Es por esta razón que el Estado a través de la Administración Tributaria (SUNAT) tratando de reducir la brecha de la evasión; ha creado regímenes de pago adelantado del Impuesto General a las Ventas en adelante IGV, con el fin de asegurar la recaudación de impuestos, siendo uno de estos mecanismos el Sistema de Detracción.

El Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias (SPOT) – Detracciones, es un mecanismo administrativo adoptado por parte del Estado que contribuye con garantizar el pago especialmente del Impuesto General a las Ventas (IGV) en sectores de alto grado de informalidad, básicamente consiste en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones para posteriormente ser depositados en una cuenta aperturada por el usuario del bien o servicio en el banco de la Nación.

La detracción en el derecho tributario es un concepto jurídico no considerado como un tributo, sino como una manifestación del poder del Estado que le impone un pago de tasas a las empresas que se dedican a la venta de bienes o prestadoras de servicio, considerándolas como cargas al contribuyente. Por ello, en la doctrina se cuestiona el concepto mencionado, ya que su aplicación en la realidad provoca en algunas ocasiones vulneraciones a principios del derecho tributario como son el principio de capacidad contributiva y el principio de no confiscatoriedad.

Respecto al Impuesto General a las Ventas (IGV) es un impuesto general al consumo de bienes y servicios cuyo principio económico fundamental es la neutralidad, así el empresario durante la cadena de comercialización no asume costo económico por concepto del IGV, aunque sí costos financieros en los hechos gravados en los que está obligado a depositar el impuesto sin haberlo necesariamente percibido. En efecto, el manejo financiero del Impuesto General a las Ventas no es fácil en la actualidad, ya que las ventas mayormente no se realizan al contado sino al crédito; sin embargo, al mes siguiente se tiene que declarar y pagar el Impuesto General a las Ventas por la referida operación, ya que de conformidad con el

artículo 4, inciso a) de la Ley de Impuesto General a las Ventas, la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas se origina cuando se entrega el bien o se emite el comprobante de pago de acuerdo a lo que establezca el reglamento, lo que ocurra primero.

En el sistema de la detracción, no interviene la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) como ente receptor de los fondos detraídos, sino que mediante la apertura de cuentas en el Banco de la Nación, se permite la creación de depósitos para que el proveedor pueda contar con fondos y cumplir con el pago de sus impuestos antes que haya cubierto el pago de sus gastos operativos.

Entendemos que, si la finalidad de las detracciones es combatir la evasión; brindando información que permitan identificar y fiscalizar al evasor y así ampliar la base tributaria, Además consideramos que es razonable la reducción de sus tasas por no enervar tal finalidad.

Consideramos que entre las principales causas que originan la falta de liquidez, rentabilidad u otros problemas financieros de algunas empresas se pueden considerar las políticas tributarias en el país, y las elevadas tasas de interés activas en los bancos, de modo que los costos financieros sumados a las retenciones a sus ingresos que para efectos de liquidez serán sobre los costos tributarios que resultan agobiantes para el sector empresarial, restándole tiempo para su labor de creatividad y poder entrar al ámbito de la producciones y comercialización de bienes y servicios.

Según publicación en el diario gestión del 12 de noviembre de 2014, en el acápite de economía se declara que; dentro de las acciones adoptadas para perfeccionar los sistemas de pago del IGV, la

SUNAT aprobó la Resolución de Superintendencia N° 343-2014 en el que incorporó nuevas modificaciones al sistema de detracciones orientadas principalmente, a simplificar y facilitar su aplicación así como reducir los costos administrativos y financieros de los contribuyentes, con un impacto neto de S/.2,000 millones que serán liberados a la actividad económica. Lo dispuesto en este dispositivo entró en vigencia el 1 de enero del 2015 y es aplicable a aquellas operaciones cuyo origen de la obligación tributaria del IGV se genere a partir de dicha fecha.

Esta racionalización del sistema de detracciones está alineada con el proceso de fortalecimiento institucional que le permite a la SUNAT contar, en forma progresiva con nuevas herramientas de fiscalización en el pago del IGV; manteniendo de esta forma el control del cumplimiento de las obligaciones tributarias y el combate a la evasión y la informalidad de los contribuyentes que estaban afectados a estos procedimientos.

Los cambios aprobados se traducen en la reducción de la cantidad de tasas y de los porcentajes de los mismos; la disminución del plazo para solicitar la libre disposición de saldos no aplicados de cuatro meses a tres meses, así como la exclusión de algunos bienes y servicios que ya no estarán sujetas al sistema a efectos que su aplicación se oriente a operaciones de interés fiscal.

En los últimos cambios ocurridos en legislación tributaria se observa que entre los más representativos se consideró; la reducción de la tasa de deducción de 9% a 4% para recursos hidrobiológicos, maíz amarillo duro, harina de pescado y madera. También, para la venta de arena y piedra, oro gravado con el IGV, minerales metálicos no auríferos y minerales no metálicos, la tasa de deducción se reduce

de 12% a 10%, mientras que para la venta de oro y demás minerales metálicos exonerados del IGV la tasa disminuye de 4% a 1.5%.

Y cuando se trata de la prestación de servicios gravados con el IGV, la tasa de detracción se reduce de 12% a 10% respecto a la intermediación laboral y tercerización, arrendamiento de bienes, mantenimiento y reparación de bienes muebles, movimiento de carga, comisión mercantil, fabricación de bienes por encargo, y servicio de transporte de personas.

1.2. Formulación de problemas.

1.2.1. Problema General.

¿De qué manera el sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el sistema de detracciones incide en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016?
- ¿De qué manera el sistema de detracciones incide en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016?

1.3. Objetivos de la investigación.

1.3.1. Objetivo General.

Verificar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

1.3.2. Objetivos Específicos.

- Analizar la incidencia del sistema de deducciones en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.
- Analizar la incidencia del sistema de deducciones en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

1.4. Limitantes de la investigación.

1.4.1. Teórico.

El aspecto teórico se ha centrado en la normativa tributaria que se desarrolla dentro de un esquema de recaudación impositiva, habiendo generado un impacto de las deducciones en la liquidez de las empresas constructoras, y a partir de los resultados obtenidos en la investigación nos obliga a recomendar que se implementen decisiones gerenciales en este tipo de empresas, como por ejemplo; tener que abordar la planeación financiera como mecanismo administrativo, para que le permita una mejor utilización de los fondos disponibles en el corto plazo.

1.4.2. Temporal.

El periodo de análisis en que se ha desarrollado la investigación se circunscribe en el periodo 2013 al 2016. Se tomó dicho periodo; ya en esos momentos ocurrieron cambios sustanciales en el aspecto normativo tributario, además que el Estado brindó mayores incentivos económicos al sector construcción para promover la actividad laboral e inyectar dinamismo a la economía que buscaba crecer a mayores tasas de lo previsto.

1.4.3. Espacial.

El ámbito en el que se desarrolló la investigación considero a la actividad de construcción que desarrolla la Empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. que se ubica en la Ciudad de Lima.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.

2.1. Antecedentes del estudio.

Los antecedentes de la investigación están dados por las siguientes referencias.

2.1.1. Investigaciones en el ámbito internacional.

Castillo (2015). En la investigación de grado, “Análisis de los potenciales efectos financieros en las empresas del Ecuador, al reconocer el impuesto anual en base al anticipo y no en base a los resultados del ejercicio, periodo 2010-2014”, sostiene que; el pago anticipado del impuesto a la renta conforme lo establece la LORTI en la actualidad, genera una serie de consecuencias que afectan el normal desenvolvimiento empresarial, lo que incide en la economía y produce también posibles reducciones la captación tributaria por decrecimiento del mercado. Además analizado desde el punto de vista económico, la rentabilidad, rendimiento y liquidez de las empresas se ven afectadas por el pago anticipado del impuesto a la renta debido a que los recursos pueden ser utilizados para actividades propias del negocio, lo que impide hacer uso de los mismos en beneficio exclusivo del Estado.

Desde el punto de vista de la liquidez, el pago anticipado reduce los fondos disponibles por la empresa que pueden ser utilizados para sus operaciones. Esto puede afectar el cumplimiento de los pagos con proveedores debiendo aumentar sus gastos producto del financiamiento con terceros. Además, evita que la empresa disponga de sus fondos en inversiones operacionales y no operacionales que puedan incrementar el ingreso.

Gonzales (2016). En la investigación; “IVA a favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en

San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo” considera que; el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y en la actividad diaria es mayor al cobrado, generando una considerable (para las necesidades de la entidad) suma de saldo a favor por concepto de IVA. Pero se necesita tener un flujo de efectivo mayor al que actualmente se tiene presupuestado, gran parte de éste se podría obtener de la devolución puntual del impuesto ya mencionado. Solo que no se puede hacer una programación real para este impuesto en el flujo de efectivo, ya que no son constantes o fijos los días en que Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) devolverá la cantidad a favor.

2.1.2. Investigaciones en el ámbito nacional.

Chávez (2014). En su tesis; para obtener el título de Contador, “El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013, considera en sus conclusiones que; la mayoría de empresas del sector inmobiliario, el sistema de detracciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión del capital de trabajo; toda vez la Administración Tributaria aplica sanciones a los contribuyentes por no determinar la detracción en forma adecuada. Además afirma que los procedimientos administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la gestión de la tesorería porque afectan directamente la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería.

Lo fundamental de la investigación gira bajo el principal problema tributario que tienen las empresas inmobiliarias, es que no pueden utilizar el crédito generado por las deducciones, debido a que en sus operaciones iniciales y hasta el momento de terminar las edificaciones no generan obligaciones por pagar al fisco, hecho que perjudica a la empresa porque ese dinero podría ser gestionado y planificado de una mejor manera para que genere una mayor liquidez y/o otros beneficios.

Aunque existe un procedimiento administrativo que autoriza la devolución del dinero depositado por concepto de deducciones; sólo cuando existan montos en las cuentas del Banco de la Nación y estos no se agoten durante el plazo de cuatro (4) meses consecutivos como mínimo. La advertencia necesaria que debemos hacer es que se podrá solicitar la devolución como máximo en tres (3) oportunidades al año; en los meses de enero, mayo y setiembre y dentro de los primeros cinco días hábiles de dichos meses.

Rodríguez (2012) En su Tesis para obtener el título de Contador: "Incidencia de la aplicación del Sistema de Deducciones de los Contratos De Construcción en la Liquidez de las Empresas del Sector Construcción. ELJY S.A.C. en el año 2011, considera en sus conclusiones que:

- El grado de incidencia en la liquidez de la empresa ELJY S.A.C. desde la aplicación del sistema de deducciones se ha visto afectada pues el monto deducido excede a los tributos por pagar de igual manera el importe deducido en el Banco de la Nación ha aumentado paulatinamente lo cual genera un importante activo (efectivo) no disponible

para el normal desarrollo de las actividades de la empresa.

- La percepción del personal de las empresas constructoras muestran que la aplicación del sistema de detracciones a los contratos de construcción se verá expresado básicamente en la disminución de la liquidez el cual por ser un pago adelantado y obligatorio quita capital de trabajo y en que buena medida parte del fondo de las detracciones que sirve para cubrir obligaciones de las cuales en la mayoría todavía no nace la obligación tributaria de pago.

Castro (2013). En su investigación; “El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo. Trujillo, Perú”. Ha determinado que existe un impacto significativo en la liquidez de la empresa por efecto de la aplicación del Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central - SPOT, se aprecia en la disminución significativa de la Liquidez de la empresa para reinvertir el capital de trabajo, originando un efecto negativo en el costo de oportunidad, y además se aprecia en el incremento de los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento.

En el análisis de costos se puede determinar que el costo de un viaje de transporte de carga pesada representa el 68.90% del valor venta, es decir que el 31.10% es la rentabilidad por cada viaje que se realiza; hace mención que cada viaje se realiza cada tres días, entonces siguiendo estos resultados manifiesta que el estar el dinero congelado en la cuenta

corriente del Banco de la Nación la empresa está perdiendo cada tres días una utilidad de 31.10%. Finalmente concluye manifestando; que la empresa se ve perjudicada con la aplicación de este sistema ya que no le permite reinvertir el capital ya que está retenido debido a la aplicación del sistema de detracción.

2.2. Marco:

2.2.1. Teórico.

Teorías de Liquidez

A. Teoría de preferencia por la liquidez de Keynes.

Keynes se adhiere a la teoría de la preferencia por la liquidez para interpretar el interés, teoría monetaria que explica el fenómeno en función del dinero, a diferencia de las teorías "reales", como la teoría de la preferencia de tiempo o la teoría del interés productividad. Desde aquel punto de vista, el tipo de interés está relacionado funcionalmente con la cantidad de dinero en efectivo que el público desea retener disminuyendo los tipos de interés conforme suben los supuestos saldos en efectivo. La función de preferencia por la liquidez refleja los diversos motivos para retener dinero en efectivo: motivos de especulación inducen a los hombres a preferir el dinero en metálico a los valores cuando, en contraste con la opinión reinante en el mercado, esperan que los precios de los valores vayan a bajar o, lo que es lo mismo, que el tipo de interés vaya a subir. Las autoridades monetarias, al dotar al público de mayores saldos en efectivo, pueden hacer que el tipo de interés descienda, estimulando con ello un mayor volumen de inversión.

La trampa de la liquidez, pone un límite a esta oportunidad porque una vez que el tipo de interés ha llegado a un nivel muy bajo, el posterior aumento de los saldos en efectivo no podrá ya seguir haciéndolo bajar. A este bajo nivel, los poseedores de valores creerán que lo único que puede esperarse es un aumento de los tipos de interés o una disminución de los precios de los valores, y estarán por ello, dispuestos a vender valores a las autoridades monetarias a los precios reinantes, a fin de mantener el tipo de interés como está. Por lo tanto, la pretensión de enfrentarse a una depresión mediante una política puramente monetaria puede resultar un fracaso y deberá recurrirse a la política fiscal.: obras públicas o reducciones de impuestos.

B. Teoría de Allen y Gale (1998).

Para Allen y Gale en su estudio sobre liquidez, manifiesta que, las crisis bancarias se producen; cuando los depositantes perciben; que un deterioro de los fundamentos acabará afectando al valor neto de las instituciones bancarias. Ello genera una crisis en el sistema y origina una violación del principio de liquidez.

Y que según Adam Smith las prácticas bancarias se apartan de la idea que deben prestar a corto ya que piden prestado a corto. Actualmente hay un desfase entre los vencimientos de los activos y los pasivos del balance.

Se presume que el negocio interbancario ha dejado de funcionar ya que las entidades ya no se prestan entre ellas lo que les ha llevado a una situación problemática; con la llegada de la crisis crediticia y la incertidumbre sobre si otro banco puede presentar problemas de solvencia, el mercado

interbancario se ha cerrado. Se coincide en que esta crisis de liquidez es una crisis de confianza. El hundimiento de las hipotecas de alto riesgo se ha llevado consigo las arcas de grandes hipotecarias y a entidades financieras, lo que alteró la percepción del riesgo entre los inversores. Las inyecciones de liquidez tendrían que servir para dinamizar la operatividad de un sistema calificado como fundamental para que siga creciendo la economía de las empresas de los distintos sectores de la economía de los países. Estas medidas al no tener como fin el gasto sino la acumulación se descarta como productoras de inflación.

Con estas inyecciones lo que se pretende es mejorar la solvencia de las entidades ya que cuando consiguen el dinero lo incluyen en sus reservas para poder hacer frente a cualquier compromiso de liquidez a corto plazo

2.2.2. Conceptual

A. Sistema de detracciones

El sistema de detracciones (SPOT) es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad

con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

➤ **De los contratos de construcción y servicios**

1. Operaciones Sujetas: Tratándose de los contratos de construcción y servicios señalados en el Anexo 3, que se adjunta al final de la tesis; estarán sujetos al sistema los contratos de construcción y servicios gravados con el IGV señalados en dicho anexo, siempre que el importe de la operación supere los S/. 700.00 Nuevos Soles.
2. Operaciones exceptuadas: El sistema no se aplicará en cualquiera de los siguientes casos:
 - a) El importe de la operación sea igual o menor a S/ 700.00 (Setecientos y 00/100 Nuevos Soles).
 - b) Se emita comprobante de pago que no permite sustentar crédito fiscal, saldo a favor del exportador o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del IGV, así como gasto o costo para efectos tributarios. Esto no opera cuando el adquirente es una entidad del Sector Público Nacional a que se refiere el inciso a) del artículo 18° de la Ley del Impuesto a la Renta.
 - c) Se emita cualquiera de los documentos a que se refiere el numeral 6.1 del artículo 4° del reglamento de Comprobantes de Pago.
 - d) El usuario del servicio o quien encargue la construcción tenga la condición de No Domiciliado, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Impuesto a la Renta.

3. Sujetos obligados a efectuar el depósito: En el caso de los contratos de construcción y servicios del Anexo 3 son los obligados a efectuar el depósito:
 - a) El usuario del servicio
 - b) El prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción, cuando reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.
 4. Momento para efectuar el depósito: Tratándose de los contratos de construcción y servicios indicados en el Anexo 3, el depósito se realizará:
 - a) Hasta la fecha de pago parcial o total al prestador del servicio o a quien ejecuta el contrato de construcción, o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el usuario del servicio o quien encarga la construcción.
 - b) Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el prestador del servicio o quien ejecuta el contrato de construcción.
- **Respecto a la venta de inmuebles gravada con el IGV**
Sobre el particular cabe indicar que mediante Resolución de Superintendencia N° 022-2013/SUNAT se incluyó a la venta de bienes inmuebles gravadas con el IGV dentro de las operaciones sujetas al sistema reguladas por la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT

1. Operaciones Sujetas: Las operaciones cuyo nacimiento de la obligación tributaria del Impuesto General a las Ventas se genere a partir del 01.02.2013, con una detracción del 4% sobre el importe de la operación sin importar su monto.
2. Sujetos obligados a efectuar el depósito:
 - El adquirente del bien inmueble cuando el comprobante de pago que deba emitirse y entregarse por la operación, conforme a las normas sobre comprobantes de pago, permita ejercer el derecho a crédito fiscal o sustentar gasto o costo para efecto tributario.
 - El proveedor del bien inmueble cuando:
 - i) El comprobante de pago que deba emitirse y entregarse por la operación, conforme a las normas sobre comprobantes de pago, no permita ejercer el derecho a crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario. (Auto detracción)
 - ii) Reciba la totalidad del importe de la operación sin haberse acreditado el depósito respectivo.
3. Momento para efectuar el depósito: Tratándose de la venta de inmuebles gravada con IGV, el depósito se realizará:
 - a) Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor del bien inmueble o dentro del quinto (5) día hábil del mes siguiente a aquel en que se efectúe la anotación del comprobante de pago en el Registro de Compras, lo que ocurra primero, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el adquirente del bien inmueble;

- b) Hasta la fecha de pago parcial o total al proveedor del bien inmueble cuando éste sea el obligado a efectuar el depósito, conforme a lo señalado en el acápite i) del inciso b) del numeral 10.3 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT y normas modificatorias (El comprobante de pago no permita ejercer el derecho al crédito fiscal ni sustentar gasto o costo para efecto tributario).
- c) Dentro del quinto (5) día hábil siguiente de recibida la totalidad del importe de la operación, cuando el obligado a efectuar el depósito sea el proveedor del bien inmueble, conforme a lo señalado en el acápite ii) del inciso b) del numeral 10.3 del artículo 10 de la Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT.

B. Liquidez.

La liquidez es la capacidad que tiene una entidad para obtener dinero en efectivo y así hacer frente a sus obligaciones a corto plazo. En otras palabras, es la facilidad con la que un activo puede convertirse en dinero en efectivo.

En cuanto sea más fácil convertir los recursos del activo que posea la empresa en dinero, gozará de mayor capacidad de pago para hacer frente a sus deudas y compromisos. Sin embargo, debe aclararse que la liquidez depende de dos factores: Primero; el tiempo requerido para convertir los activos en dinero, y segundo; la incertidumbre en el tiempo y del valor de realización de los activos en dinero.

➤ **Medidas básicas de liquidez.**

Las medidas básicas de la liquidez son:

1. El capital neto de trabajo: El Capital de Trabajo no es más que la inversión de una empresa en activos a corto plazo (efectivo, valores negociables, cuentas por cobrar e inventarios). Siempre que los activos superen a los pasivos, la empresa dispondrá de Capital Neto de Trabajo. Casi todas las compañías actúan con un monto de esta naturaleza, el cual depende, en gran medida, del tipo de industria a la que pertenezca.

La administración del Capital de Trabajo es sumamente importante, pues los activos circulantes de una empresa típica industrial representan más de la mitad de sus activos totales. En el caso de una empresa distribuidora, estos activos representan aún más.

2. El Índice o razón de Liquidez: Los índices de liquidez lo ayudan a determinar la capacidad de su firma para pagar las deudas. El índice corriente es importante pues proporciona una indicación de su capacidad para pagar sus cuentas inmediatas. El capital de trabajo es la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente. Esta es una cifra importante pues representa la suma disponible para pagar los salarios o el material o bienes nuevos. Manteniendo un índice apropiado para su movimiento de efectivo podrá aprovechar-se de los descuentos por pronto pago. Su deuda total no debe exceder el 80% de su capital contable y sus deudas a largo plazo no deben exceder el 50% del mismo.
3. Razón de prueba rápida (Prueba de ácido): Es similar al índice de solvencia con la excepción de que el inventario es excluido, el cual suele ser activo circulante menos líquido. Se calcula restándole al activo circulante los inventarios y dividiendo el resultado obtenido entre el

pasivo a corto plazo. Esto se debe a que del total de los activos de una empresa, los inventarios suelen ser el renglón menos líquido, además de que pueden producir pérdidas con mayor facilidad. Por lo tanto, esta medida de capacidad para cubrir deudas a corto plazo sin tener que recurrir a la venta de los inventarios es importante.

➤ **Beneficios de la liquidez.**

La liquidez es un valor de toda empresa, persona y economía, que le da un grado de mayor bienestar y salud financiera, porque le permite pagar sus obligaciones, adquirir los bienes cuando lo necesite, lograr descuentos por el pronto pago, y ningún gasto de interés de si se compara con una adquisición financiada o con préstamo. La liquidez se obtiene con los ingresos, las ventas en efectivo o a corto plazo, la venta de activos y bienes. La liquidez te permite negociar la compra con mayor prontitud y logrando mejor precio, te da un poder de negociación y capacidad de pago.

➤ **Riesgo de Liquidez.**

El riesgo de liquidez en una empresa es la incapacidad de poder cumplir con sus obligaciones y pagos en el corto plazo, lo cual se convierte en una situación coyuntural y eventual. La diferencia entre liquidez e Insolvencia, es que esta última no es un evento ocasional sino una situación estructural del negocio, que le impide atender sus necesidades no solo en el corto plazo sino en forma definitiva agravando cada vez el problema financiero. El riesgo de liquidez también se relaciona con la función comercial del negocio y la capacidad de vender los productos y servicios que se producen, y su capacidad de salida rápida en el consumidor.

➤ **Efectivo y equivalentes al efectivo.**

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo. Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo debe poder ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Por tanto, una inversión será un equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición. Las participaciones en el capital de otras entidades quedarán excluidas de los equivalentes al efectivo a menos que sean, sustancialmente, equivalentes al efectivo, como por ejemplo las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento, siempre que tengan una fecha determinada de reembolso.

Los préstamos bancarios se consideran, en general, como actividades de financiación. En algunos países, sin embargo, los sobregiros exigibles en cualquier momento por el banco forman parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

En tales circunstancias, tales sobregiros se incluyen como componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. Una característica de los acuerdos bancarios que regulan los sobregiros u operaciones similares es que el saldo con el banco fluctúa constantemente de deudor a acreedor.

Los flujos de efectivo no incluirán ningún movimiento entre las partidas que constituyen el efectivo y equivalentes al efectivo, puesto que estos componentes son parte de la gestión de efectivo de la entidad más que de sus actividades de operación, de inversión o financiación. La gestión del efectivo comprende también la inversión de los sobrantes de efectivo y equivalentes al efectivo.

➤ **Índices Financieros**

Llamado también ratios financieros, son coeficientes que expresan una relación matemática existente entre dos magnitudes. Son instrumentos que permiten analizar los estados financieros y establecer relaciones que permitan determinar en qué situación la empresa se encuentra.

➤ **índices de Liquidez**

Indica la capacidad de pago que tiene una empresa para afrontar sus deudas a corto plazo. Es decir, el efectivo con que se dispone para cancelar sus obligaciones, limitándose al análisis del activo y pasivo corriente.

Los ratios de liquidez son los siguientes:

1. Ratio de liquidez o Razón circulante

Indica el grado de cobertura que tienen los activos de mayor liquidez sobre obligaciones de menor exigibilidad. Se calcula dividiendo, los activos corriente entre los pasivos corrientes.

Formula:

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Interpretación:

Debe ser mayor que 1. Un valor entre 1.5 y 1.9 es aceptable, su aceptabilidad depende del sector en que opere la empresa y de sus características. Cuanto mayor sea menor será el riesgo de la empresa y mayor será su solidez de pago a corto plazo.

Un valor mayor que 2, supone holgura financiera (capitales ociosos). Un valor menor que 1 indica que la empresa está cerca de declararse en suspensión de pagos y deberá hacer frente a sus deudas a corto plazo teniendo que vender Activo Fijo, lo que reducirá su capacidad productiva.

2. Razón rápida o Prueba Acida

Este indicador destaca al restar al activo corriente las partidas menos realizables, de tal manera que la empresa tiene una mayor exigibilidad de tener dinero líquido a fin de cubrir sus deudas a corto plazo. Se calcula restando el inventario del activo corriente y dividiendo esa diferencia entre el pasivo corriente.

Formula:

$$\text{PRUEBA ACIDA} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{EXISTENCIAS}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Interpretación:

Un resultado igual a 1 puede considerarse aceptable. Si fuese menor que 1 puede existir el peligro de caer en carencia de recursos para hacer frente a los pagos. De ser mayor que 1 la empresa puede llegar a tener exceso de capitales.

3. Ratio de liquidez absoluta o Ratio de disponibilidad

Llamado también Ratio de Prueba Superácida, considera únicamente los activos contenidos en caja y bancos y valores

negociables, ya que este índice sólo mide el efectivo, a diferencia del ratio anterior no considera las cuentas por cobrar (clientes) ya que es dinero que todavía no ha sido ingresado a la empresa. Se calcula dividiendo el efectivo y equivalente Efectivo entre el pasivo corriente.

Formula:

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ ABSOLUTA} = \frac{\text{EFEC. Y EQUI. EFECTIVO}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

Interpretación:

Lo ideal sería obtener un índice de 0.5, ello indicaría que la empresa podría hacer frente a sus obligaciones de pago en un periodo inferior a un año, para ello hará uso de sus activos más líquidos para amortizar sus deudas. Si es menor a 0.5, indicará que la empresa no puede hacer frente a sus obligaciones de corto plazo.

4. El capital de trabajo

Se obtiene de deducir el pasivo corriente al activo corriente.

Formula:

$$\text{CAPITAL DE TRABAJO} = \text{ACTIVO CTE} - \text{PASIVO CTE}$$

Interpretación:

Mientras mayor sea el valor de este ratio mejor será la productividad del Capital de Trabajo, es decir que el dinero invertido en este tipo de Activo rota un número mayor de veces, lo cual se traduce en una mayor rentabilidad del negocio.

5. Razones financieras.

Uno de los instrumentos más utilizados para realizar análisis financiero es el uso de las razones financieras, éstas pueden medir en un alto grado la eficacia y comportamiento de las

empresas. Las razones financieras presentan una perspectiva amplia de la situación financiera y pueden precisar el grado de liquidez, de rentabilidad, solvencia, endeudamiento, la cobertura y todo lo que tenga que ver con su actividad.

Para el análisis adecuado de la liquidez hace necesario hacer uso de las razones financieras para poder determinar de mejor manera la situación financiera de la empresa, entre las que se pueden mencionar:

➤ Razones de liquidez:

La razones de liquidez; miden la capacidad de la empresa para satisfacer sus obligaciones a corto plazo a medida que estas vencen; no sólo se refieren a la solvencia total sino también a la habilidad de convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes de la empresa.

1. Efectos financieros por falta y excesos de liquidez La falta de liquidez puede significar muchas veces la imposibilidad de aprovechar ventajas comerciales como descuentos por pronto pagos o posibles oportunidades de negociación con los proveedores y clientes; en otras palabras la falta de liquidez implica libertad de elección y de movimientos por parte de la gerencia. También se puede decir que la falta de liquidez podría provocar incapacidad de la empresa para hacer frente a sus obligaciones vencidas y se podría ver obligada en determinado momento a vender sus activos con el fin de evitar la insolvencia y en el peor de los casos la quiebra.

Existen algunos factores que las empresas no consideran oportunamente lo cual provoca muchas veces no lograr un

nivel adecuado de liquidez, entre las cuales se pueden mencionar las siguientes:

- No contemplar las pérdidas que se generen al inicio de las operaciones.
- Pretender repartir de las utilidades iniciales dividendos.
- No considerar que el capital de trabajo requerido aumentara con el aumento de operaciones de la empresa.
- Iniciar operaciones totalmente apalancados.
- No medir oportunamente el efectivo inicial que requerirá la empresa para empezar operaciones

2.3. Definiciones de término básicos.

Acotación: Cálculo fiscal del impuesto mediante la aplicación de la tasa correspondiente a la base imponible. En el Código Tributario actual se utiliza el término genérico "Determinación" para referirse tanto a la autoliquidación realizada por el contribuyente, como para la liquidación llevada a cabo por la Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades de recaudación y fiscalización. (Glosario SUNAT)

Acto administrativo: La decisión general o especial que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa, y que afecta a derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas. Los actos administrativos de la Administración Tributaria serán motivados y constarán en los respectivos instrumentos o documentos. La notificación de los actos administrativos realizada en el domicilio fiscal señalado por el contribuyente se considera válida, mientras éste no haya comunicado el cambio de domicilio. (Glosario SUNAT)

Administración Tributaria: Es la entidad facultada para la administración de los tributos señalados por ley. Son órganos de la

Administración: la SUNAT, la ADUANAS y los Gobiernos Locales.
(Glosario SUNAT)

Análisis financiero: Procedimiento utilizado para evaluar la estructura de las fuentes y usos de los recursos financieros. Se aplica para establecer las modalidades bajo las cuales se mueven los flujos monetarios, y explicar los problemas y circunstancias que en ellos influyen. (Diccionario Económico financiero)

Bienes inmuebles: Se tienen como tales aquellos que no se pueden trasladar de un lugar a otro sin alterar, en algún modo, su forma o sustancia, siéndolo unos por su naturaleza, otros por disposición legal expresa en atención a su destino. El concepto de bienes inmuebles ha sufrido una honda transformación en nuestro tiempo, merced a los adelantos técnicos que permiten trasladar, de un lugar a otro, sin alteración, por ejemplo monumentos históricos arquitectónicos. (Glosario SUNAT)

Custodia: Se entenderá por custodia el servicio de guarda física de los valores y/o su registro electrónico en un banco o en una institución para el depósito de valores, en la cual el banco o el depósito (según sea el caso) asume la responsabilidad por los valores en depósito.

Déficit de liquidez: Cuando el agregado de las cuentas corrientes de los bancos comerciales en el banco central presenta un saldo negativo o por debajo del requerimiento legal (en caso de que este exista) y dicho requerimiento esté depositado en estas cuentas, se dice que existe un déficit de liquidez. (Diccionario Económico financiero)

Deudor Tributario: Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable. (Glosario SUNAT)

Evasión tributaria: Sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de terceros. El Código Penal la tipifica como una modalidad de defraudación tributaria. (Glosario SUNAT)

Gravar: Imponer el pago de un tributo o gravamen a una persona, empresa, actividad o transacción. (Glosario SUNAT)

Imponible: Susceptible de ser gravado con impuesto o contribución. (Glosario SUNAT)

Impuestos Indirectos: Son los que recaen sobre la producción, transferencia y consumo de bienes o servicios, y tienen como característica el de ser fácilmente trasladable a través del incremento de los precios hacia el consumidor, quien en última instancia soporta el peso del impuesto. (Glosario SUNAT)

Incentivos Tributarios: Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa. (Glosario SUNAT)

Nacimiento de la obligación tributaria: La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación. (Glosario SUNAT)

Pago: Es la forma común de extinción de la obligación tributaria. (Glosario SUNAT)

Política Tributaria: Decisiones de política económica y fiscal que se refieren a los impuestos, tasas, contribuciones, etc. para captar recursos públicos. Abarcan acciones de gravamen, desgravamen, exoneración, selectividad, etc. (Glosario SUNAT)

Principios de la Tributación: Los límites del poder de imposición en el Estado de Derecho, están fijados por los principios fundamentales de Reserva de la Ley, Legalidad, Igualdad y no Confiscatoriedad. (Glosario SUNAT)

Recaudación fiscal: Recepción de fondos que percibe el fisco principalmente por concepto de impuestos. (Glosario SUNAT)

Tasa: También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo. (Glosario SUNAT)

Tributo: Prestación generalmente pecuniaria que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El Código Tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el término genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. (Glosario SUNAT)

CAPITULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.
- El sistema de detracciones incide negativamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

3.2. Operacionalización de variables.

Variables					
Variable Independiente	Dimensiones	Indicadores	Tipo	Escala	Fuente
Sistema de Detracciones	Operatividad	Modalidad del depósito	Cuantitativa	Razón	Neptuno Contratistas Generales SAC
	Alcance	Operaciones sujetas	Cuantitativa	Razón	
	Liberación de fondos	Procedimiento general	Cuantitativa	Razón	
		Procedimiento especial	Cuantitativa	Razón	
Variable Dependiente	Dimensiones	Indicadores	Tipo	Escala	Fuente
Liquidez	Por su tipo	Liquidez Corriente	Cuantitativa	Razón	Neptuno Contratistas Generales SAC
		Capital de Trabajo	Cuantitativa	Razón	

CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA.

4.1. Tipo y diseño de la investigación.

4.1.1. Tipo de investigación.

De acuerdo al propósito de la investigación, el presente estudio reúne las condiciones para calificarlo como un tipo de investigación aplicada de nivel descriptivo; siendo nuestro objetivo; verificar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

4.1.2. Diseño de investigación.

El diseño de la investigación que se utilizó es no experimental de corte longitudinal porque se realizó durante el periodo 2013 al 2016. Además tiene características de descriptivo correlacional ya que está orientado a la determinación del grado de relación existente entre dos variables, como variable independiente; el sistema de detracciones y como variable dependiente; la liquidez.

Hernández, R. (2014). "Descriptivo: por especifica las propiedades u características de las variables sometidas a estudio, es decir pretende medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, su objetivo no es indicar cómo se relacionan sino describirlos." (p. 92)

4.2. Población y muestra.

4.2.1. Población.

La población estuvo constituida por los datos del área de administración, contabilidad y finanzas de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

Al respecto, Tipacti y Flores (2012) sostienen que; "la población es considerada como el conjunto de unidades de

análisis donde se va a llevar a cabo la investigación” (p. 71).

4.3.2. Muestra.

Según Sierra, R. (2003) señala que la muestra es una parte representativa de un conjunto o población debidamente elegida que se somete a observación científica en representación del conjunto, con el propósito de obtener resultados válidos para el universo total investigado (p. 185).

Ochoa, C. (2015), manifiesta que la “muestra por conveniencia es una técnica comúnmente usada. Consiste en seleccionar una muestra de la población por el hecho de que sea accesible”.

En nuestro caso, la muestra corresponde a los datos que se obtuvieron de las declaraciones mensuales que se presentan a la SUNAT y la información financiera de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C, correspondiente a los años 2013 - 2016. Se trata de datos expos- facto.

4.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos.

4.3.1. Técnicas

La técnica utilizada fue documental y la recolección de datos se obtuvo de las declaraciones mensuales y la información financiera de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

4.3.2. Instrumentos.

Los instrumentos utilizados para la medición de las variables estuvieron constituidos por la guía de observación, y la guía de análisis documental, que

permitieron recoger la información contable y financiera respectivamente.

4.4. Procedimientos de recolección de datos.

En primer lugar se procedió a recoger los datos, para explicar los objetivos de la investigación, para ello se tomó la información contable relacionada a las detracciones. En segundo lugar se recogió los datos de los Estados financieros para analizar la liquidez de la Empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C, La información guarda relación con nuestras variables de estudios y finalmente se procedió a elaborar la base de datos en una hoja de cálculo Excel, que facilitó el desarrollo de los resultados de la investigación.

4.5. Análisis y procesamiento de datos.

Luego de obtener la información necesaria y su posterior organización de los datos, se obtuvieron los resultados descriptivos que permitieron describirlos y analizarlos, los mismos que fueron expresados en: tablas, gráficos con números y porcentajes. Además se desarrolló la inferencia estadística para obtener los coeficientes de correlación y regresión y se desarrolló las respectivas pruebas de hipótesis de la investigación. Debemos señalar que se utilizó las herramientas estadísticas de apoyo para facilitar la obtención de los resultados y su posterior análisis, tal como el programa SPSS versión 24 y la hoja de cálculo Excel.

CAPÍTULO V: RESULTADOS.

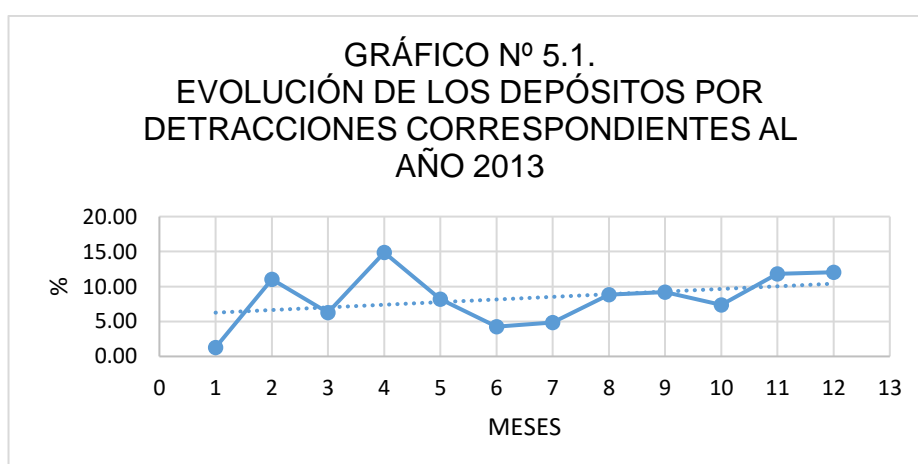
5.1. Resultados descriptivos:

A. Para la Hipótesis Específica 1:

El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

TABLA N° 5.1. EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013 (En soles)		
Meses	Valor Monetario	En (%) del total anual
Enero	23,431	1.29
Febrero	200,896	11.03
Marzo	114,229	6.27
Abril	270,732	14.86
Mayo	148,889	8.17
Junio	77,174	4.24
Julio	88,034	4.83
Agosto	161,366	8.86
Septiembre	167,638	9.20
Octubre	134,174	7.37
Noviembre	215,365	11.82
Diciembre	219,727	12.06
TOTAL	1,821,655	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



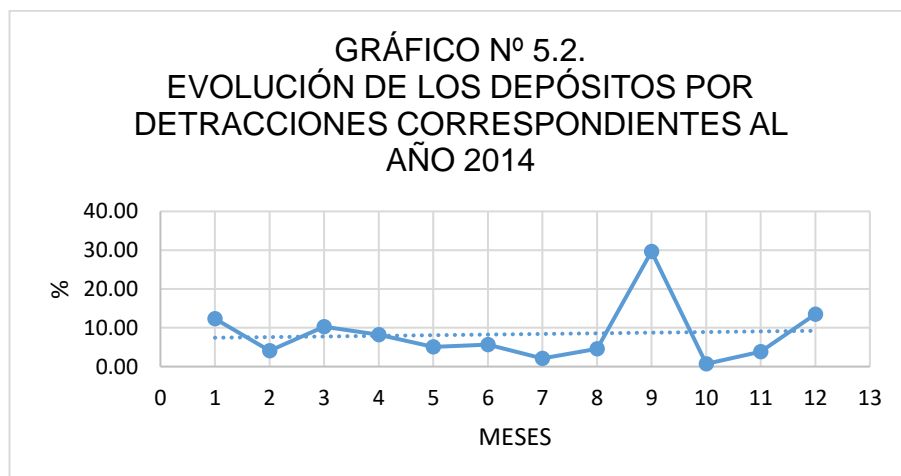
Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.1 se presenta el valor monetario de los depósitos de detracciones que se evaluaron durante los periodos 2013 al 2016; mostrando el mayor índice para la serie; de 14.86% en el mes de abril y 12.06% en el mes de diciembre, teniendo variaciones paulatinamente durante el Ejercicio 2013.

TABLA N° 5.2.
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR
DETRACCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2014
(En soles)

Meses	Valor Monetario	En (%) del total anual
Enero	173,297	12.35
Febrero	57,108	4.07
Marzo	143,694	10.24
Abril	114,977	8.19
Mayo	71,093	5.06
Junio	78,966	5.63
Julio	29,813	2.12
Agosto	64,874	4.62
Septiembre	416,531	29.67
Octubre	9,902	0.71
Noviembre	53,451	3.81
Diciembre	189,988	13.53
TOTAL	1,403,695	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



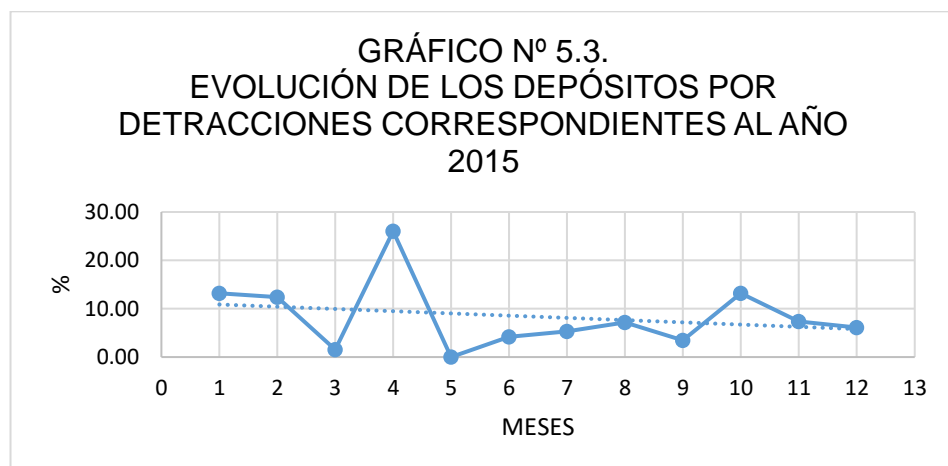
Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.2 se muestra el valor monetario de los depósitos de detracciones que fueron evaluados durante el periodo 2014; mostrando una tendencia decreciente para todo el periodo investigado del 2014, presentado un crecimiento importante de 29.67% en el mes de Setiembre y manteniendo una disminución paulatina en los siguientes meses del 2014 todos ellos respecto del total de detracciones depositadas para todo el periodo de investigación.

TABLA N° 5.3.
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR
DETRACCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015
(En soles)

Meses	Valor Monetario	En (%) del total anual
Enero	111,705	13.20
Febrero	105,166	12.43
Marzo	12,915	1.53
Abril	220,247	26.03
Mayo	0	0.00
Junio	35,367	4.18
Julio	44,810	5.30
Agosto	60,916	7.20
Septiembre	29,442	3.48
Octubre	111,471	13.17
Noviembre	62,133	7.34
Diciembre	51,925	6.14
TOTAL	846,098	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



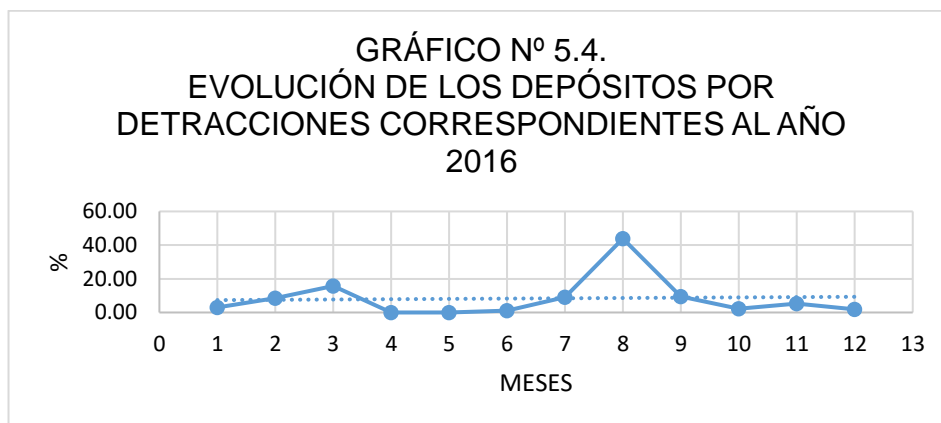
Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.3 se muestra el valor monetario de los depósitos de detracciones que fueron evaluados durante el periodo de 2015; los mismos que muestran un pico alto en abril y luego tienen una tendencia decreciente hasta el mes de setiembre luego en octubre retoma con un 13.17% del periodo investigado cerrando en diciembre con un 6.14%. Evaluando en cuanto a los valores más altos por año para el año 2013 se obtuvo un valor de 14.86%, en el año 2014 el 29.67% y en el año 2015 llego a 26.03% y se mantuvo paulatinamente en el año 2016, para todo el periodo de la investigación

TABLA N° 5.4.
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR
DETRACCIONES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2016
(En soles)

Meses	Valor Monetario	En (%) del total anual
Enero	14,081	3.02
Febrero	39,341	8.44
Marzo	73,370	15.73
Abril	0	0.00
Mayo	0	0.00
Junio	4,902	1.05
Julio	42,464	9.11
Agosto	204,484	43.85
Septiembre	44,335	9.51
Octubre	9,958	2.14
Noviembre	24,416	5.24
Diciembre	8,968	1.92
TOTAL	466,319	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

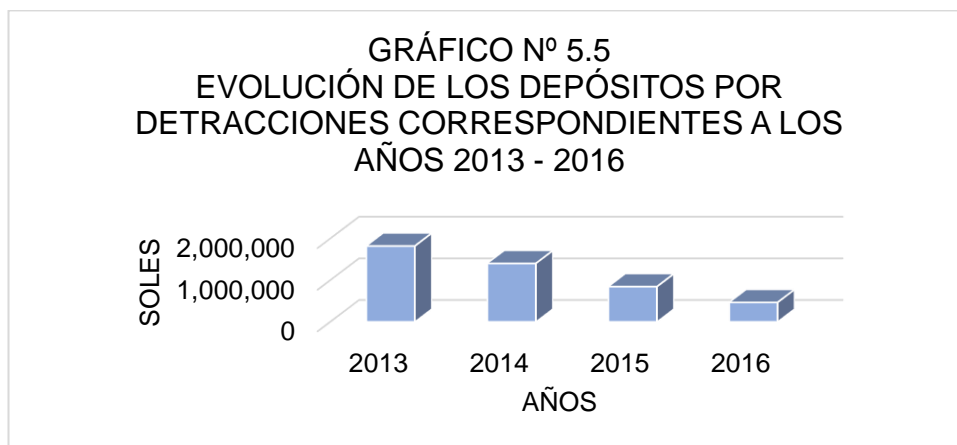


Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.4 se muestra el valor monetario de los depósitos de detracciones que fueron evaluados durante el periodo de 2016; mostrando una tendencia lineal, salvo el pico alto que muestra en el mes de agosto del periodo investigado.

TABLA N° 5.5.		
EVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS POR DETRACCIONES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	Valor Monetario	En (%) del total
2013	1,821,655	40.14
2014	1,403,695	30.93
2015	846,098	18.65
2016	466,319	10.28
TOTAL	4,537,767	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



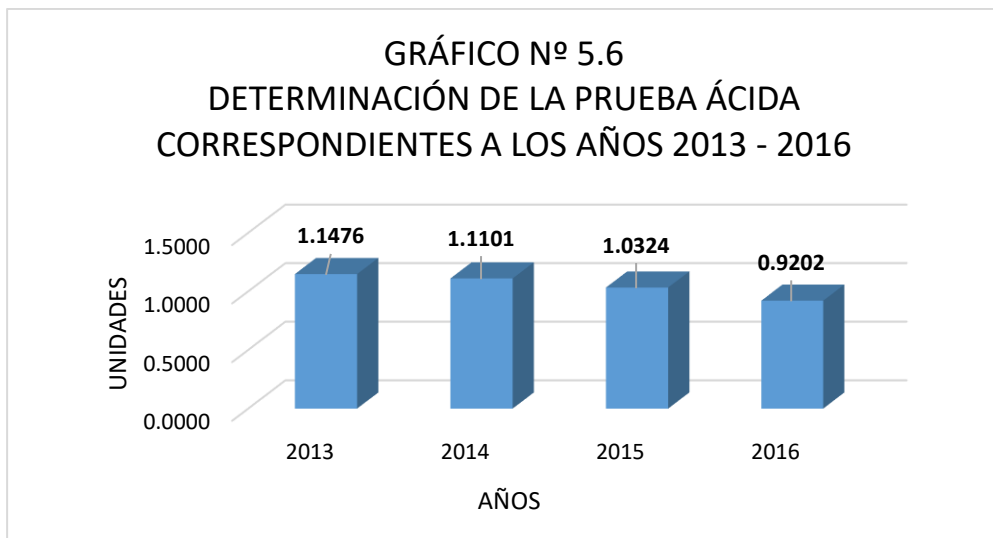
Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.5 se presentan los valores monetarios por depósitos de detracciones, la comparación de los ingresos obtenidos por ejercicio contable del 2013 al 2016, siendo los valores más resaltantes lo que corresponde a los ingresos del periodo 2013 con un aproximado de 40% de todos los periodos evaluados, luego

tenemos el periodo 2014 con 30.93%, periodo 2015 con 18.65% y finalmente el periodo 2016 con 10.28 % aproximadamente.

TABLA N° 5.6				
DETERMINACIÓN DE LA PRUEBA ÁCIDA CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016				
(Indicador de Liquidez)				
Años	ACTIVO CORRIENTE	EXISTENCIAS	PASIVO CORRIENTE	PRUEBA ÁCIDA
2013	29,795,341.36	0.00	25,964,268.42	1.1476
2014	21,561,571.76	0.00	19,423,649.26	1.1101
2015	29,483,523.23	1,449,029.81	27,154,177.84	1.0324
2016	87,212,369.21	7,727,360.55	86,375,221.65	0.9202

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

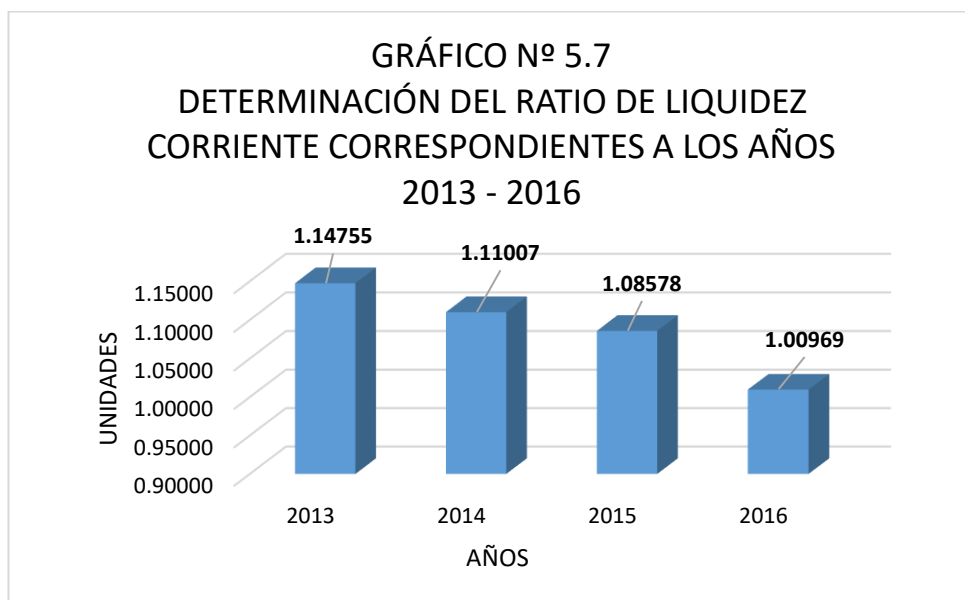


Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

En la tabla y gráfico N° 5.6 se presenta el total de ingresos por depósito de detracción que fueron evaluados durante los periodos 2013 al 2016; mostrando una tendencia decreciente para todo el periodo investigado; cabe mencionar que los valores se obtuvieron respecto del total de Activo y Pasivo No corriente de la información recabada en los Estados de Situación Financiera del periodo de investigación 2013 al 2016.

TABLA N° 5.7			
DETERMINACIÓN DEL RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016			
(Indicador de Liquidez)			
Años	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE
2013	29,795,341.36	25,964,268.42	1.14755
2014	21,561,571.76	19,423,649.26	1.11007
2015	29,483,523.23	27,154,177.84	1.08578
2016	87,212,369.21	86,375,221.65	1.00969

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

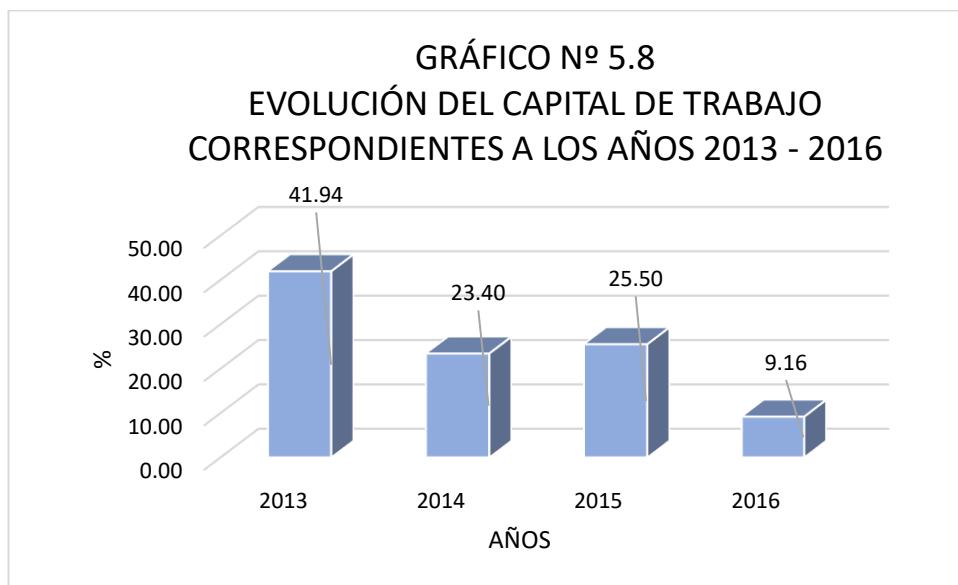
En la tabla y gráfico N° 5.7 se muestra el índice de liquidez de los Estados de Situación Financiera durante los periodos 2013 al 2016; presentado un ratio de liquidez de 1.14755 en el año 2013 y disminuyo para el año 2014 hasta alcanzar el 1.11007 para luego disminuir hasta el 1.08578 en el año 2015 y siguió disminuyendo en el año 2017 hasta alcanzar un ratio de liquidez de 1.00969; manifestamos que todos los valores se obtuvieron de los Estados Financieros por todo el periodo de investigación.

B. Para la Hipótesis Específica 2:

El sistema de detracciones incide negativamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

TABLA N° 5.8		
EVOLUCIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	Capital de Trabajo	En (%) del total
2013	3831072.94	41.94
2014	2137922.50	23.40
2015	2329345.39	25.50
2016	837147.56	9.16
TOTAL	9,135,488	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

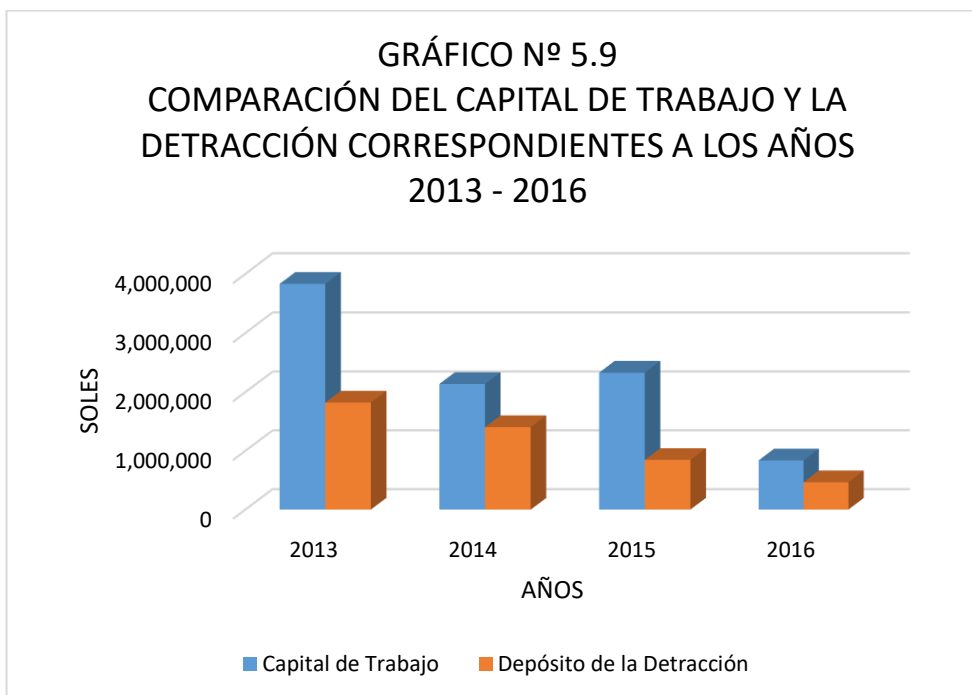


Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

En la tabla y gráfico N° 5.8 se presenta la disminución progresiva del Capital de Trabajo entre el periodo de investigación del 2013 al 2016, según la información recabada en los Estados Financieros del periodo de investigación.

TABLA N° 5.9		
COMPARACIÓN DEL CAPITAL DE TRABAJO Y LA DETRACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	Capital de Trabajo	Depósito de la Detracción
2013	3,831,073	1,821,655
2014	2,137,923	1,403,695
2015	2,329,345	846,098
2016	837,148	466,319
TOTAL	9,135,488	4,537,767

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

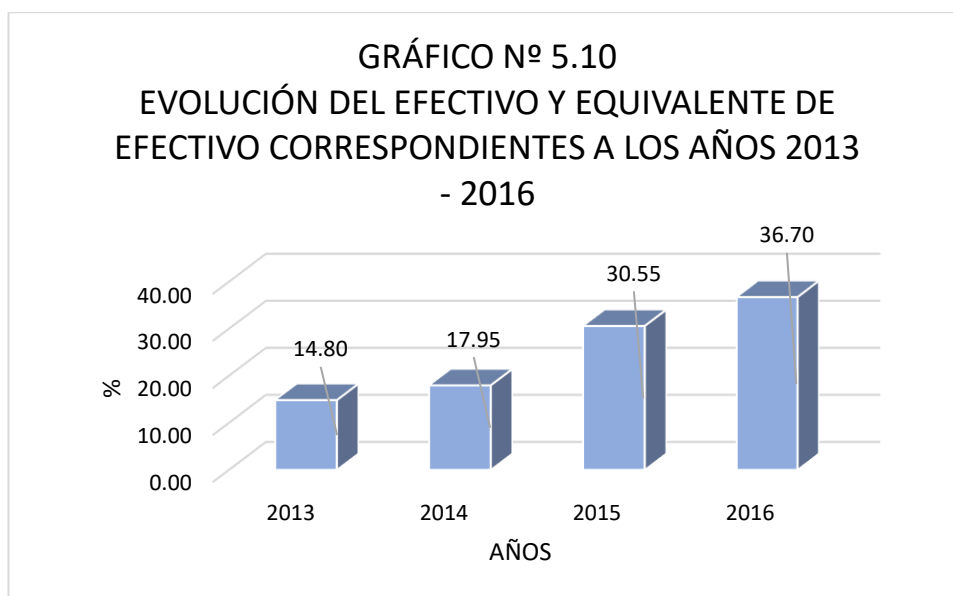
En la tabla y gráfico N° 5.9 se presenta la comparación del valor monetario del Capital de Trabajo a corto plazo con relación a los ingresos por depósito de detracción durante los periodos 2013 al 2016, mostrando una tendencia decreciente para ambos indicadores en el período de investigación.

C. Para la Hipótesis General.

El sistema de detracciones incide negativamente la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

TABLA N° 5.10		
EVOLUCIÓN DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	En (%) del total
2013	2,349,862.37	14.80
2014	2,849,112.86	17.95
2015	4,850,196.15	30.55
2016	5,826,405.24	36.70
TOTAL	15,875,577	100.00

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

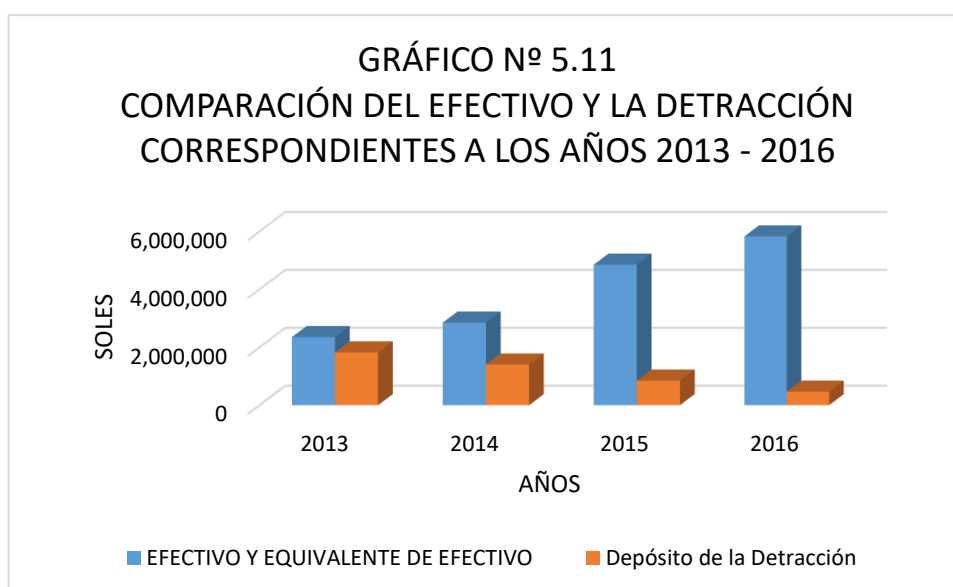


Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C

En la tabla y gráfico N° 5.10 se presentan los valores monetarios de la evolución del efectivo y equivalente de efectivo para los años 2013 al 2016, y se aprecia una tendencia creciente, que parte en el año 2013, con el 14.80% hasta alcanzar en el año 2016 el 36.70%.

TABLA N° 5.11		
COMPARACIÓN DEL EFECTIVO Y LA DETRACCIÓN CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO	Depósito de la Detracción
2013	2,349,862	1,821,655
2014	2,849,113	1,403,695
2015	4,850,196	846,098
2016	5,826,405	466,319
TOTAL	15,875,577	4,537,767

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Contratistas Generales S.A.C



Fuente: Estado de Situación de Neptuno Contratistas Generales S.A.C.

En la tabla y gráfico N° 5.11 se presentan la comparación del Total de efectivo en relación a los depósitos recibidos por Detracción. Se observa que existe una relación inversa entre los valores del efectivo y el valor de los depósitos de las detracciones, para todo el período de análisis. Iniciando con efectivo y equivalente de efectivo en el año 2013 con S/. 2,349,862 y se incrementa paulatinamente hasta alcanzar en el año 2016 los S/. 5,826,405, en cambio la detracción fue disminuyendo, iniciando el año 2013 con depósitos que alcanzan el valor de S/. 1,821,655 y disminuye progresivamente hasta el año

2016, que alcanzó el valor de S/. 466,319. Datos que reflejan la relación inversa tal como se muestra en el gráfico correspondiente.

5.2. Resultados inferenciales:

A. Hipótesis Específica 1.

Ho: El sistema de detracciones incide positivamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

Ha: El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

➤ **Realizando la prueba estadística de las Detracciones con el ratio de la Prueba Ácida.**

TABLA N° 5.12		
RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS POR		
DETRACCIONES CON LA PRUEBA ÁCIDA. AÑOS 2013 -		
(En soles)		
Años	Detracción	Prueba Ácida
2013	1,821,655	1.14755
2014	1,403,695	1.11007
2015	846,098	1.03242
2016	466,319	0.92023

Fuente: Declaración mensual y Estado Financiero de Neptuno Construcciones S.A.C

Resumen	
<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.970717
Coefficiente de determinación R ²	0.942292
R ² ajustado	0.913438
Error típico	0.029543
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	0.028502	0.028502	32.657402	0.029283
Residuos	2	0.001746	0.000873		
Total	3	0.030248			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	0.86778474	0.03554894	24.41098925	0.00167393
Variable X 1	-0.00000016	0.00000003	5.71466554	0.02928260

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA N° 1	
Y = 0.86778 - 0.00000001628 X	
Y es la prueba ácida	
X son las detracciones	
Nivel de confianza al 95%	
Prueba de Error 5%	
Gl = 3	
"T" de tabla (tt) $tt(0.05,3) = 3.1825$	
"T" calculado (tc) $tc(0.05,3) = 5.7147$	
Si: $tt < tc$, entonces rechazamos la Hipótesis nula	
Resultado: $3.1825 < 5.7147$	
se rechaza la hipótesis nula	

Regla de decisión.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 3 gl y 95% del nivel de confianza un "t" student calculado de 5.7147, superior al "t" student de tabla de 3.1825, además se ratifica con un "p" valor de 0.029, menor al 0.05 del error permitido, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

- **Realizando la prueba estadística de las Deduciones con el ratio de Liquidez.**

TABLA N° 5.13
RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS POR
DETRACCIONES CON LA PRUEBA ÁCIDA. AÑOS 2013 -
(En soles)

Años	Deucción	Ratio de Liquidez
2013	1,821,655	1.14755
2014	1,403,695	1.11007
2015	846,098	1.08578
2016	466,319	1.00969

Fuente: Declaración mensual y Estado Financiero de Neptuno Construcciones S.A.C

Resumen	
<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.95502916
Coefficiente de determinación R ²	0.91208069
R ² ajustado	0.86812104
Error típico	0.02114420
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA					
	<i>Grados de libertad</i>	<i>Suma de cuadrados</i>	<i>Promedio de los cuadrados</i>	<i>F</i>	<i>Valor crítico de F</i>
Regresión	1	0.009276	0.009276	20.748132	0.044971
Residuos	2	0.000894	0.000447		
Total	3	0.010170			

	<i>Coefficientes</i>	<i>Error típico</i>	<i>Estadístico t</i>	<i>Probabilidad</i>
Intercepción	0.982858501	0.025443093	38.62967803	0.000669455
Variable X 1	-0.000000093	0.000000020	4.555011703	0.044970843

PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECIFICA Nº 1	
Y = 0.98286 - 0.00000000929 X	
Y es el ratio de liquidez	
X son las detracciones	
Nivel de confianza al 95%	
Prueba de Error 5%	
Gl = 3	
"T" de tabla (tt) tt (0.05,3) = 3.1825	
"T" calculado (tc) tc (0.05,3) = 4.55501	
Si: tt < tc, entonces rechazamos la Hipótesis nula	
Resultado: 3.1825 < 4.55501	
se rechaza la hipótesis nula	

Regla de decisión.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 3 gl y 95% del nivel de confianza un "t" student calculado de 4.555, superior al "t" student de tabla de 3.1825, además se ratifica con un "p" valor de 0.044, menor al 0.05 del error permitido, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

B. Hipótesis Específica 2.

Ho: El sistema de detracciones incide positivamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

Ha: El sistema de detracciones incide negativamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

➤ **Realizando la prueba estadística de las Dedicaciones con el Capital de Trabajo.**

TABLA Nº 5.14
RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS POR
DETRACCIONES CON EL CAPITAL DE TRABAJO. AÑOS
(En soles)

Años	Detracción	Capital de Trabajo
2013	1,821,655	3,831,073
2014	1,403,695	2,137,923
2015	846,098	2,329,345
2016	466,319	837,148

Fuente: Declaración mensual y Estado Financiero de Neptuno Construcciones S.A.C

Resumen	
<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coeficiente de correlación múltiple	0.89834592
Coeficiente de determinación R ²	0.80702539
R ² ajustado	0.71053809
Error típico	659680.333
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	3639855157467.95	3639855157467.95	8.364057872	0.10165408
Residuos	2	870356282310.58	435178141155.29		
Total	3	4510211439778.53			

	Coeficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	195712.68	793801.99	0.246551	0.828253
Variable X 1	1.840693	0.636463	2.892068	0.101654

PH ESPECÍFICA 2		
$Y = 195712.68 + 1.8407 X$		
Y Es el Capital de Trabajo		
X Son las Dedicaciones		
Nivel de confianza al 95%		
Prueba de Error 5%		
Gl = 3		
"T" de tabla (tt) $tt(0.05,3) = 3.1825$		
"T" calculado (tc) $tc(0.05,3) = 2.892$		
Si: $tt > tc$, entonces aceptamos la Hipótesis Nula		
Resultado: $3.1825 > 2.892$		
se acepta la hipótesis nula		

Regla de decisión.

Después del análisis estadístico, y a través de la evidencia empírica se obtuvo para 3 gl y 95% del nivel de confianza un "t" student calculado de 2.892, menor al "t" student de tabla de 3.1825, además se ratifica el resultado con un "p" valor de 0.1017, mayor al 0.05, lo que determina que se acepte la hipótesis nula, en consecuencia, el sistema de deducciones incide positivamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016.

C. Hipótesis General

Ho: El sistema de deducciones incide positivamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

Ha: El sistema de deducciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

➤ **Realizando la prueba estadística de las Deduciones con la Liquidez.**

TABLA Nº 5.15		
RELACIÓN ENTRE LOS DEPÓSITOS POR DEDUCCIONES CON LA LIQUIDEZ. AÑOS 2013 - 2016		
(En soles)		
Años	Deducción	EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO
2013	1,821,655	2349862.37
2014	1,403,695	2849112.86
2015	846,098	4850196.15
2016	466,319	5826405.24

Fuente: Declaración mensual y Estado Financiero de Neptuno Construcciones S.A.C

Resumen	
<i>Estadísticas de la regresión</i>	
Coefficiente de correlación múltiple	0.986107366
Coefficiente de determinación R ²	0.972407737
R ² ajustado	0.958611605
Error típico	334333.9949
Observaciones	4

ANÁLISIS DE VARIANZA					
	Grados de libertad	Suma de cuadrados	Promedio de los cuadrados	F	Valor crítico de F
Regresión	1	7878656266473.20	7878656266473.20	70.4840869	0.013892634
Residuos	2	223558440287.82	111779220143.91		
Total	3	8102214706761.02			

	Coefficientes	Error típico	Estadístico t	Probabilidad
Intercepción	7041081.365	402308.4785	17.50169768	0.003248772
Variable X 1	-2.708104908	0.322567008	-8.395480147	0.013892634

PRUEBA DE HIPÓTESIS PRINCIPAL		
Y = 7041081.37 - 2.708 X		
Y ES EL EFECTIVO O EQUIVALENTE DE EFECTIVO (LIQUIDEZ)		
X SON LAS DETRACCIONES		
Nivel de confianza al 95%		
Prueba de Error 5%		
Gl = 3		
"T" de tabla (tt) $tt(0.05,3) = 3.1825$		
"T" calculado (tc) $tc(0.05,3) = 8.395$		
Si: $tt < tc$, entonces rechazamos la Hipótesis nula		
Resultado: $3.1825 < 8.395$		
se rechaza la hipótesis nula		

Regla de decisión.

Finalmente creemos conveniente desarrollar el análisis estadístico de la hipótesis principal debido a lo ocurrido con la hipótesis específica 2, que fue contrario a lo propuesto inicialmente en la hipótesis teórica. En consecuencia, a través de la evidencia empírica se obtuvo para 3 gl y 95% del nivel de confianza un "t" student calculado de 8.395, superior al "t" student de tabla de 3.1825, además se ratifica con un "p" valor de 0.014, menor al 0.05, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

CAPÍTULO VI: DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

6.1. Contratación de hipótesis con los resultados.

Para la hipótesis específica 1:

En la tabla N° 5.5 y 5.6 de los resultados; se presenta la evolución de los depósitos por detracciones y el indicador de Liquidez, a partir de la determinación de la prueba ácida, los mismos que se correlacionan confirmado con un alto índice entre las variables señaladas (94.23%). Además en el desarrollo de las pruebas inferenciales de la investigación se pudo comprobar que se rechazaba la hipótesis nula; y se obtuvo un estadístico de “p” valor 0.029; menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia se confirma que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

Además para confirmar la hipótesis específica hemos recurrido a una segunda prueba, tomando en cuenta el ratio de liquidez, el mismo que alcanzó un nivel de determinación del 91.21% entre las variables y se obtuvo un “p” valor de 0.044, menor al 0.05, lo que determina en rechazar la hipótesis nula y queda confirmado que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

En ambos análisis se observa una relación inversa, tal como se muestra en la función lineal, que determina la relación.

Para la hipótesis específica 2:

En la tabla N° 5.9 se presenta la comparación del valor monetario con el Capital de Trabajo a corto plazo con relación a los ingresos por depósito de detracción durante los periodos 2013 al 2016, los mismos que se correlacionan confirmado con un alto índice entre las variables señaladas (80.70%). Consideremos también que en el desarrollo de las pruebas inferenciales de la investigación se pudo

comprobar que se aceptaba la hipótesis nula; debido a que se obtuvo un estadístico de “p” valor 0.10; mayor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia queda establecido que; el sistema de detracciones incide positivamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016. Lo ocurrido en este caso según lo observado en los estados financieros, específicamente en el año 2017, es que existe un valor relacionado a las existencias por S/.7,727, 360.55 que genera una distorsión en la serie estadística pero que explica su efecto positivo sobre el capital de trabajo.

Para la hipótesis general:

En vista que hemos tenido en las pruebas de hipótesis específicas, resultados diferenciados, se procedió a desarrollar la prueba inferencial de la hipótesis general y para ello hemos adoptado analizar la tabla N° 5.11, en la que se presenta la comparación del efectivo y equivalente de efectivo y la detracción correspondientes a los años 2013 - 2016, ambas variables de análisis se correlacionan confirmado con un alto índice entre las variables señaladas (97.24%). Además se ha desarrollado las pruebas inferenciales de la investigación y se pudo comprobar que se aceptaba la hipótesis alterna; confirmado con el estadístico de “p” valor igual a 0.013; menor al error estadístico establecido en la inferencia del 0.05, en consecuencia queda confirmado que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016.

La prueba que explica la relación inversa, se muestra en la función lineal siguiente:

$$Y = 7041081.37 - 2.708 X,$$

donde:

“Y” representa la Liquidez y

“X” son las Deduciones.

6.2. Contratación de resultados con otros estudios similares.

De los resultados presentados en la tabla N° 5.11 se pudo determinar que existe una relación inversa entre los valores del efectivo y el valor de los depósitos de las deducciones lo que pone de manifiesto la acción de vulneración en la liquidez de las empresas ya que la recuperación de estos depósitos por deducciones no es la más adecuada para las empresas del sector construcción, al respecto Gonzales (2016). Señala que existe complejidad en la devolución del IVA, que termina afectando su flujo de efectivo. Cualquier mecanismo utilizado por los administradores de los tributos que buscan recaudar más impuesto resulta lesivo ya que no ven el efecto que generan en los fondos disponibles de las empresas. La investigación precedente se alinea con nuestra investigación en el aspecto de retención por impuestos (en nuestro caso Deduciones) de los ingresos que devienen de las ventas por el desarrollo de la actividad económica y que los entes administradores vuelven complejos el mecanismo para recuperar estos fondos que deberían usados para generar mayores rentas a las empresas.

De los resultados mostrados en la tabla y gráfico N° 5.9 se determinó la comparación del valor monetario del Capital de Trabajo a corto plazo con relación a los ingresos por depósito de deducción para los años 2013 al 2016, cabe precisar que los resultados presentaron una relación directa, que muestra una tendencia decreciente para ambos indicadores en el período de investigación. Al respecto Chávez (2014) considera que la mayoría de empresas del sector inmobiliario, consideran que el sistema de deducciones como mecanismo administrativo, afecta significativamente en la gestión del capital de trabajo, y sostiene que los procedimientos

administrativos tributarios como garantía jurídica de los administrados influyen directamente en la liquidez de las empresas no permitiendo desarrollar una adecuada gestión de la tesorería. Encontramos un vínculo de la Detracción con la liquidez, sin dejar de observar el capital de trabajo. Que señalan una relación directa y que termina influyendo a nuestros fondos líquidos de las empresas del sector construcción.

CONCLUSIONES.

- A. A partir de la evidencia empírica desarrollada, se ha confirmado nuestra hipótesis específica 1, en la que se establece que el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016. Además se determinó que existe una alta relación entre las variables con un 94.23 % y confirmado con un “p” valor de 0.029. En consecuencia ha quedado establecido la relación inversa entre el depósito de las detracciones y la liquidez corriente de la empresa, generando perjuicios económicos.

- B. La evidencia empírica que se obtuvo en la hipótesis específica 2, genera una controversia ya que se obtuvo una relación directa entre el sistema de detracciones y el capital de trabajo de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 – 2016. También se observó que existe una relación importante entre las variables con un valor de ajuste del 80.70 %, y a partir de la inferencia se obtuvo un “p” valor de 0.10. En consecuencia para rebatir la inconsistencia de la prueba de hipótesis en relación a nuestra presunción teórica; de que las Detracciones afectan negativamente al Capital de Trabajo, procedemos a desarrollar la inferencia para la hipótesis principal.

- C. Al desarrollar y obtener la evidencia empírica de la hipótesis general de la investigación, hemos confirmado nuestra hipótesis alterna en el que se establece que; el sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C. Años 2013 - 2016. El nivel de ajuste entre las variables de la investigación alcanzó un nivel de determinación del 97.24% y se confirmó la hipótesis general con un “p” valor de 0.013. De esta manera ha quedado de mostrado que sistema de

Detracciones termina por perjudicar los fondos líquidos de las empresas que desarrollan actividades de construcción, en consecuencia, resulta lesivo para el desarrollo de sus actividades.

RECOMENDACIONES.

- A. Al respecto de la conclusión primera recomendamos que, dado que el sistema de deducciones restringe la liquidez de las empresas, sería conveniente revisar este sistema a fin de que las empresas se provean de mayor liquidez y así poder impulsar una mayor producción y/o comercialización de sus bienes o servicios generando así una mayor dinamización de la economía, que a su vez revierta en el mayor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Cabe señalar también que este sistema de prepago de impuestos no es muy equitativo dado que grava operaciones incluso antes de ser cancelados.

- B. Con relación a la segunda conclusión nos permitimos recomendar revisar del mismo modo este sistema de deducciones pues al pretender exigir el pago adelantado de los impuestos, pues esto definitivamente, va a restringir el capital de trabajo de las empresas, pues si bien para afrontar y generar más operaciones estas se tienen que ejecutar vía facturación, en consecuencia al aplicar la deducción va a afectar significativamente a las empresas, más aun cuando hay que tener en cuenta que muchas facturaciones son al contado y al crédito inclusive, por lo que en ambos casos ocasiona una restricción del capital de trabajo.

- C. Finalmente en relación a la conclusión tercera consecuentemente y como lo demuestra la evidencia empírica se observa que la liquidez está directamente relacionado al capital de trabajo, en consecuencia ambos aspectos derivan una restricción general de los fondos líquidos que necesita toda empresa para impulsar sus operaciones por lo que las autoridades gubernamentales deberían revisar este sistema de deducciones que al sentir de todas las empresa en general sufren de este problema de la restricción severa de fondos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Alva, M., García, J., Peña, J., Ríos, M. y Flores, J. (2012). *Sistemas de detracciones, retenciones y percepciones: Procesos recaudatorios del IGV*. Lima, Perú: Instituto Pacífico.
2. Castillo (2015). Análisis de los potenciales efectos financieros en las empresas del Ecuador, al reconocer el impuesto anual en base al anticipo y no en base a los resultados del ejercicio, periodo 2010-2014. Guayaquil. Ecuador. Recuperado de Repositorio:
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8523/1/TESIS%20XIMENA%20ORDO%C3%91EZ%20GRANDA.pdf>
3. Castro (2013). El sistema de detracciones del IGV y su impacto en la liquidez de la empresa de transportes de carga pesada factoría comercial y transportes S.A.C. de Trujillo. Trujillo, Perú: Repositorio Universidad Privada Antenor Orrego. Recuperado de
<http://repositorio.upao.edu.pe/handle/upaorep/203>
4. Chávez (2014). El sistema de detracciones del impuesto general a las ventas y la gestión del capital de trabajo en las empresas inmobiliarias del distrito de Santiago de Surco, año 2013, Tesis para optar el título profesional de Contador Público. Universidad de San Martín de Porres, Lima. Recuperado el 18 de febrero de 2016, de:
http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1110/1/chavez_fyf.pdf
5. Cholvis, F (1970). *Diccionario de contabilidad*. Editorial leconex. 2ª edición. Argentina.
6. Congreso de la República. Decreto Legislativo N° 821, Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo.
7. Congreso de la República. Decreto Legislativo N°940 Sistema de

Pagos de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.
Disponible en: <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/detracciones/>

8. Diario Gestión del 12 de noviembre de 2014. Recuperado el 19 de febrero de 2016 de: <http://gestion.pe/economia/racionalizacion-tasas-detraccion-liberaria-s2000-millones-2113692>
9. Diccionario Económico Financiero. Recuperado de: <https://economipedia.com/diccionario>
10. Flores, J. (2012). Flujo de Caja y el Estado de Flujo de Efectivo Lima. Centro de Especialización en Contabilidad y finanzas E.I.R.L.
11. Gonzales (2016). "IVA a favor. La complejidad de sus devoluciones para medianas empresas en San Luis Potosí y su relación en la disminución del flujo de efectivo". Tesis para obtener el grado académico de Magister de la Universidad Autónoma de San Luis de Potosí. San Luis de Potosí. México. Recuperado de <http://ninive.uaslp.mx/jspui/bitstream/i/4058/1/MAD1IVA01016.pdf>
12. Molina, A., J (2008). Fundamentos de Finanzas. Editorial gráfica biblos. 4ª edición. Lima.
13. Ochoa, C. (2015). Muestreo no probabilístico: Muestreo por Conveniencia, Disponible en: <http://www.netquest.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/>
14. Rocano, R. (2011). El ingreso como recaudación de los fondos depositados en la cuenta de detracciones. Lima: Blog Pucp. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2011/04/17/el-ingreso-como-recaudacion-de-los-fondos-depositados-en-la-cuenta-de-detracciones/>
15. Sánchez y Reyes (2006). Metodología y diseños en la investigación

científica. Lima. Editorial Visión Universitaria. Cuarta edición.
ISBN N° 9972-9695-3-3.

16. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Recuperado el 18 de febrero de 2016.
Disponible en:
[http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content
&view=article&id=2861:06-materiales-de-charlas-
&catid=173:ainformacion-general&Itemid=351](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=2861:06-materiales-de-charlas-&catid=173:ainformacion-general&Itemid=351).
17. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. Recuperado el 19 de febrero de 2016.
Resolución de Superintendencia N° 183-2004/SUNAT
Disponible en:
[http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content
&view=category&layout=blog&id=172&Itemid=350](http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=172&Itemid=350).
18. Tipacti, C. y Flores, N. (2012) ·Metodología de la Investigación en Ciencias Neurológicas”. Universidad Peruana Unión. Lima.
19. Vargas (2015). Evasión Tributaria en el Perú. Geneva Group International. Recuperado de:
[https://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-
s-25-000-millones-estima-geneva-group-96357](https://gestion.pe/economia/evasion-tributaria-peru-asciende-s-25-000-millones-estima-geneva-group-96357)

ANEXOS.

ANEXO 1. MATRIZ DE CONSISTENCIA

Anexo 1. Matriz de Consistencia

SISTEMA DE DETRACCIONES Y LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA NEPTUNO CONSTRUCCIONES S.A.C. AÑOS, 2013 – 2016.

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Metodología
Problema principal	Objetivo General	Hipótesis General	Dimensiones	Tipo de Investigación
¿De qué manera el sistema de detracciones incide en la liquidez de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016?	Verificar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016	El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016.	Variable X.	Investigación es aplicada de nivel descriptivo
			Sistema de detracciones	
			Dimensiones	En la investigación se utilizó el diseño descriptivo correlacional
			X1: Operatividad	
Problemas Específicos	Objetivo Específicos	Hipótesis Específicas	X2: Alcance	Población
¿De qué manera el sistema de detracciones incide en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016?	Analizar la incidencia del sistema de detracciones en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016.	El sistema de detracciones incide negativamente en la liquidez corriente de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016.	X3: Liberación de fondos	La población estuvo constituida por los datos del área de administración, contabilidad y finanzas de la empresa Neptuno Contratistas Generales S.A.C
			Variable Y.	
			Liquidez	Muestra
			Dimensiones	Corresponde a los datos señalados en la población entre el periodo 2013-2016.
¿De qué manera el sistema de detracciones incide en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016?	Analizar la incidencia del sistema de detracciones en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016.	El sistema de detracciones incide negativamente en el capital de trabajo de la empresa Neptuno Construcciones S.A.C. Años 2013 - 2016.	Y1. Liquidez Corriente	Instrumentos
			Y2: Capital de Trabajo	Los instrumentos fueron la guía de observación y la guía de análisis documental. Y las herramientas usadas para desarrollar la estadística fueron la hoja de cálculo y el SPSS V26

Otros anexos.

ANEXO 2: Depósitos de Detracciones

Meses	2013	2014	2015	2016
Enero	23,431	173,297	111,705	14,081
Febrero	200,896	57,108	105,166	39,341
Marzo	114,229	143,694	12,915	73,370
Abril	270,732	114,977	220,247	0
Mayo	148,889	71,093	0	0
Junio	77,174	78,966	35,367	4,902
Julio	88,034	29,813	44,810	42,464
Agosto	161,366	64,874	60,916	204,484
Septiembre	167,638	416,531	29,442	44,335
Octubre	134,174	9,902	111,471	9,958
Noviembre	215,365	53,451	62,133	24,416
Diciembre	219,727	189,988	51,925	8,968
TOTAL	1,821,655	1,403,695	846,098	466,319

Fuente: Declaración mensual de Neptuno Construcciones S.A.C

ANEXO 3: Datos de los Estados Financieros

AÑOS	CAPITAL DE TRABAJO			EFECTIVO Y EQUIVALENTE	EXISTENCIAS	ACT CTE - EXISTEN
	ACT CTE	PAS CTE	CAPITAL TRABAJO			
2014	29795341.36	25964268.42	3831072.94	2349862.37	0	29795341.36
2015	21561571.76	19423649.26	2137922.5	2849112.86	0	21561571.76
2016	29483523.23	27154177.84	2329345.39	4850196.15	1449029.81	28034493.42
2017	87212369.21	86375221.65	837147.56	5826405.24	7727360.55	79485008.66
Fuente: Estados Financieros de Neptuno Construcciones S.A.C						